

Curso 2024-25

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE:

Técnicas de realización de materiales II

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	NIVEL	PERÍODO	TIPO	ECTS	HL
Escenografía	Técnicas de Realización de Materiales II	Técnicas de Realización de Materiales	2º	Curso completo	A	9	PRESENCIALES
							162
ITINERARIO					OE		AUTÓNOMAS
--							108
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
TRM I				Escenografía			
PROFESORADO				HORARIO DE TUTORÍA			
Cristina Segundo Marcos				Martes de			
CORREO DE CONTACTO				15:00 a			
cristinasegundo@esadsevilla.es				16:00			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

La asignatura técnicas de realización de materiales II (TRM II) se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía.

Forma parte de la materia Técnicas de Realización de materiales, considerada de Formación básica/Obligatoria de la Especialidad para la especialidad de escenografía según el Anexo II del Real Decreto 630/210, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el segundo curso y su objetivo principal es conocer y trabajar materiales para la realización de elementos escenográficos.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Escenografía.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1 COMPETENCIAS GENERALES:

- **G1: Competencias artísticas:** Capacidad para crear, interpretar y comunicar a través de diferentes lenguajes escénicos (teatro, danza, música, etc.).
- **G2: Competencias técnicas:** Dominio de las técnicas teatrales (actuación, dirección, dramaturgia, escenografía, etc.) y de las herramientas necesarias para su aplicación.
- **G3: Competencias investigadoras:** Habilidad para investigar y analizar textos dramáticos, contextos históricos y culturales, así como para desarrollar proyectos creativos propios.
- **G4: Competencias comunicativas:** Capacidad para expresarse de manera clara y efectiva tanto de forma oral como escrita, y para trabajar en equipo.
- **G5: Competencias emprendedoras:** Habilidad para gestionar proyectos artísticos, buscar financiación y

promocionarse profesionalmente.

2.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- *T1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.*
- *T2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.*
- *T3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.*
- *T6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.*
- *T7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.*
- *T8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.*
- *T9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.*
- *T10: Liderar y gestionar grupos de trabajo.*
- *T11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.*
- *T12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.*
- *T13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.*
- *T14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.*
- *T15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.*
- *T16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.*
- *T17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.*

2.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- *E2: Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación.*
- *E3: Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.*

2.4 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA:

- CE.1 Tener un acercamiento a los materiales que se suelen usar en la construcción escenográfica
- CE.2 Tomar conciencia del trabajo en equipo.
- CE.3 Conocer los espacios de trabajo.

3 Objetivos.

- O1. Adquirir un conocimiento profundo de los materiales, herramientas y maquinaria utilizados en la construcción escenográfica.
- O2. Dominar las técnicas de trabajo con madera, gomaespuma, yeso y otros materiales comunes en escenografía.
- O3. Dominar las técnicas de trabajo con madera, gomaespuma, yeso y otros materiales comunes en escenografía.
- O4. Conocer y aplicar las normas de seguridad en el manejo de herramientas y maquinaria y usar correctamente los EPIS.
- O5. Ser capaz de leer e interpretar planos, bocetos y especificaciones técnicas.
- O6. Establecer secuencias lógicas de trabajo para la construcción de elementos escenográficos.
- O7. Planificar y documentar el proceso de construcción.
- O8. Identificar y solucionar problemas técnicos que puedan surgir durante el proceso de construcción.
- O9. Adaptar las técnicas aprendidas a nuevas situaciones y materiales.
- O10. Colaborar con otros compañeros en la realización de proyectos.
- O11. Cumplir con los plazos y los estándares de calidad establecidos.
- O12. Asumir la responsabilidad de su propio trabajo y del trabajo en equipo.
- O13. Conocer y aplicar criterios de sostenibilidad en la elección de materiales y procesos de construcción.
- O14. Ser capaz de construir elementos escenográficos individuales o grupales.

4 Contenidos.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas

superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

- BLOQUE 1. Correcta utilización de los distintos elementos de protección y seguridad.
- BLOQUE 2. Evaluación de los riesgos relacionados con el escenario y los equipos escenotécnicos. Medidas preventivas
- BLOQUE 3. Conocimiento del proceso de trabajo.
 - o Unida 1. Secuencia de operaciones en un trabajo de construcción de elementos escenográficos.
 - o Unidad 2. Planificación y documentación del proceso de trabajo.
 - o Unidad 3. Lectura e interpretación de documentos técnicos.
- BLOQUE 4. Material, herramientas y maquinaria.
 - o Unidas 1. Repaso de la madera.
 - o Unidad 2. Realización con solvencia de operaciones manuales básicas con este material.
- BLOQUE 5. Material, herramientas y maquinaria.
 - o Unidad 1. Gomaespuma.
 - o Unidad 2. Realización adecuada de operaciones manuales básicas con este material.
 - o Unidad 3. Búsqueda de soluciones dada a un problema.
- BLOQUE 6. Material, herramientas y maquinaria.
 - o Unidad 1. Yeso.
 - o Unidad 2. Realización adecuada de operaciones manuales básicas con este material.
 - o Unidad 3. Búsqueda de soluciones dada a un problema.

5 Metodología docente.

La asignatura, de carácter principalmente práctico, se desarrollará mediante las siguientes actividades:

5.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES			
Descripción	Horas aproximadas de trabajo	Teórica	Práctica
AP.1- Orden y clasificación en el taller.	4.5		X
AP.2- Medidas de seguridad para el trabajo en el taller.	4.5	X	
AP.3- Conocimiento de herramientas y usos.	4.5	X	X
AP.4- Proyecto 1 repaso materiales.	21		X
AP.5- Proyecto 1 en gomaespuma.	40.5		X
AP.6- Proyecto 2 en gomaespuma.	40.5		X
AP.7- Proyecto 3 en yeso.	18		X
AP.8- Proyecto 4 pluralidad material.	28.5		X
TOTAL	162 horas		

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS			
Descripción	Horas aproximadas de trabajo	Teórica	Práctica
AU.1- Búsqueda y análisis detallado de las propiedades, características y usos del material.	22	X	
AU.2- Preparación de una defensa	17	X	
AU.3- Fundamentación las decisiones estéticas y técnicas tomadas durante el proceso.	26.5	X	
AU.4- Realización de informes, presentaciones, etc., para documentar el proceso de aprendizaje.	42.5	X	
TOTAL	108 horas		

6. Cronograma.

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente cronograma aproximado. Este cronograma queda sujeto a posibles cambios debido a las necesidades del centro.

CALENDARIO	CONTENIDO	ACTIVIDADES		HORAS						
		PRESENCIALES	NO PRESENCIALES	TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO			
				CE	PA	TP	TG	TI	TNP	
Septiembre	Presentación	X		X						
Octubre	Bloque 1. Bloque 2. Bloque 3.	X		X	X					
Noviembre	Bloque 4.	X			X		X			
Diciembre	Bloque 5.	X						X		
Enero				X				X		
Febrero										
Marzo	Bloque 6	X					X			
Abril				X						
Mayo	Entrega y exposición del trabajo práctico acabado realizado hasta la fecha.									
	Evaluación final de la asignatura									

(C E) Clases expositivas, (P A) Prácticas de aula, (T P) Total horas presenciales, y el tipo de trabajo a realizar: (T G) Trabajo grupal, (T I) Trabajo individual, (T N P) Total no presenciales.

7. Evaluación

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA No 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios"

Proponemos la aplicación de una evaluación formativa y continua, más atenta al desarrollo que a los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y materiales, cuyo propósito es la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas y procedimientos.

7.1. Procedimientos generales de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: Pruebas prácticas. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-competencia-s concretas; ejercicios teóricos y/o teórico prácticos. Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad.

7.2. Criterios de evaluación.

Según Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

GENERALES:

- CEG1: *Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.*
- CEG2: *Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.*
- CEG3: *Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.*
- CEG 4: *Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.*
- CEG 5: *Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.*
- CEG 6: *Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.*
- CEG 7: *Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.*

TRANSVERSALES:

- CET1: *Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.*
- CET2: *Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.*
- CET6: *Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.*

- CET8: *Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.*
- CET9: *Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.*
- CET10: *Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.*
- CET 12: *Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.*
- CET 13: *Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.*
- CET 14: *Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.*

ESPECÍFICOS:

- CEE2: *Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del diseño.*
- CEE3: *Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación*
- CEE4: *Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.*

7.3. Resultados/estándares de aprendizaje esperados en la asignatura.

El/la estudiante será capaz de **asimilar y aplicar** las correcciones recibidas en clase para mejorar su desempeño, **tomar la iniciativa** en la realización de sus tareas y en la búsqueda de soluciones a problemas, **cumplir** con los plazos establecidos para la entrega de trabajos, **colaborar** con sus compañeros para alcanzar objetivos comunes, **utilizar de manera segura y eficiente** los materiales, herramientas y equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de sus actividades. Del mismo modo el/la estudiante demostrará una **actitud proactiva** al asumir la responsabilidad de su aprendizaje y al buscar oportunidades para mejorar.

7.4. Elementos para la evaluación.

Las evaluaciones de los exámenes y prácticas del alumnado se realizarán utilizando rúbricas u otras herramientas de calificación, elaboradas por el equipo docente y comunicadas al alumnado para cada actividad evaluable.

7.5. Criterios de calificación.

Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Además, según lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, se incluye No presentado (NP).*

7.5.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

- 1) **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.
- 2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el

Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

- 3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

7.5.2. Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% CALIFICACIÓN
Prueba práctica	Realización de proyecto con material/herramientas.	40%
Prueba teórica	Prueba de conocimientos oral o escrita	20%
	Entrega de dossier o memoria del curso	40%

7.5.3. Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero (Convocatoria ordinaria 2ª)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación de junio tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% CALIFICACIÓN
Prueba práctica	Realización de proyecto con material/herramientas.	40 %
Prueba teórica	Prueba de conocimientos oral o escrita	20%
	Entrega de dossier o memoria del curso	40%

8. Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura.

Tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual,

como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de nuestro centro, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados de la E.S.A.D.

9. Tratamiento del alumnado Erasmus.

El alumno Erasmus no tendrá una adaptación especial más allá que la de explicar de manera más lenta la teoría para superar el hándicap del lenguaje.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo pudiendo, tras su pertinente revisión, realizar las modificaciones que considere oportunas, informando como es debido al alumnado afectado.